



Nacionales CONADE 2020

Anexo Técnico

Beisbol

1. CATEGORÍAS Y RAMA:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
13-14 años (2007-2006)	Varonil
15-16 años (2005-2004)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Entidad Máxima por Entidad	
Categorías	Deportistas
13-14 años (2007-2006)	18
15-16 años (2005-2004)	20

2.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 Entrenador y 1 Auxiliar por equipos participante.

Se podrán inscribir a 1 Delegado por Deporte por Entidad.

Todos los Entrenadores, Auxiliares y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos



Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.}+

Ningún Entrenador, Auxiliar o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES (UMPIRES):

Serán designados y avalados como máximo 1 Árbitro y/o Juez por entidad clasificada por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ESTATAL):

Clasifica una selección representativa de cada entidad, por categoría y rama, deportistas que deberán haber participado en la Etapa Estatal, convocada por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

4. INSCRIPCIONES:

4.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De Acuerdo al número de equipos inscritos (por categoría), hasta ocho participantes.

Se establece el sistema de todos contra todos, más de ocho por grupos, influye el número de días que se dé para la competencia.

5.1. FORFEIT:

A cualquier equipo que pierda por "Forfeit" en un juego reglamentario o no reglamentario, se le cargarán las carreras admitidas más las carreras del "forfeit" según la categoría que se esté jugando y al equipo.

6. REGLAMENTO:

El vigente establecido por la Federación Mexicana de Beisbol.

6.1. DESEMPATES EN JUEGOS:

Después de un empate en juego de 7 entradas, a partir de la octava entrada se jugará con la reglamentación de la IBAF, y en juego de 9 entradas a partir de la décima se abrirá la entrada con el bateador que se quedó en turno, por ejemplo, si el último bateador fue el sexto bate, se abrirá la octava y décima entrada bateando el séptimo bate, corriendo en primera base el sexto bate y en la segunda base el quinto bate. Si continúa el empate en las siguientes entradas, se vuelve a repetir el sistema, para 13 -14 hasta dos entradas extras, para 15-16 *hasta obtener un ganador*.

Los equipos pueden hacer cambio de bateador o corredores, conforme al Reglamento Oficial de Béisbol 2019.

6.2. DESEMPATES EN CAMPEONATO:

Los empates en juegos ganados y perdidos en la ronda de clasificación se resuelven bajo los siguientes criterios:

6.2.1. Al equipo que gane el Juego entre los equipos involucrados, se le debe de otorgar la posición más alta, (dominio).

6.2.2. En los casos de triple empate se aplicará el siguiente criterio:

PRIMER CASO: Cuando los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos y uno de ellos gana a los otros dos en su rol normal, se aplica el dominio.

Todos los empates en la ronda preliminar serán resueltos de la siguiente forma (en orden):

- El ranking de los equipos después de los primeros cuatro juegos se hará de acuerdo con el registro de victorias y derrotas de todos los partidos disputados.
- Todos los empates después de la primera ronda serán resueltos en el siguiente orden. Es decir, si el criterio (1) no rompiera el empate, se utilizará el siguiente criterio (2). Esta lógica sigue a lo largo de la lista, en orden, hasta que se rompa el empate:
- El equipo que ganó el partido(s) entre los equipos empatados tendrá la posición más alta;
- El equipo que tenga la mejor Calidad de Equilibrio del Equipo (CEE) ó Team Quality Balance (TQB) por sus siglas en inglés;

Nota: Si tres o más equipos estuvieran empatados y cuando el criterio 1 no rompa el empate, el o los equipos con menor TQB serán eliminados de modo que el criterio 1 pueda romper el empate entre los equipos que resten. El TQB se obtiene al sacar la Media (1) de Carreras Anotadas entre Innings Ofensivos y la Media (2) de Carreras recibidas entre innings Defensivos, la resta de la Media (1) menos Media (2) nos dará el TQB.

- El equipo que tenga el mejor promedio de Carreras Limpias de Calidad de Equilibrio del Equipo
- (ER-TQB);
- El mejor promedio de bateo en los partidos entre los equipos empatados,



- Una moneda al aire.

Nota: Escenarios (ejemplos) que se pueden presentar serán comentados en la junta previa.

6.3. EQUIPO OFICIAL:

PELOTA OFICIAL: La designada por la Asociación Deportiva Nacional (FEMEBE).

BATES: Podrán ser de madera, aluminio o magnesio, manteniendo las medidas que marque el Reglamento de Beisbol 2019 para la categoría convocada.

7. UNIFORMES:

El uniforme deberá llevar al frente en la camisola el nombre de la Entidad a la que representan y en la parte posterior el número. El incumplimiento de estas disposiciones, será motivo de descalificación.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la segunda fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia, con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, deberá haber por lo menos un mínimo de 4 equipos clasificados por categoría, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1º al último lugar de manera consecutiva.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1º, 2º y 3º lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de Bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2007-2006)	1	1	1
15-16 años (2005-2004)	1	1	1
TOTAL	2	2	2

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que compruebe el Instituto y la Asociación su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción de la Etapa Final Nacional.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 3 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.



13. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

14. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2019